

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	<p align="center">"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"</p>		
<p align="center">ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO <b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA</b></p>			

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Satisfacer las necesidades de los trabajadores brindándoles las herramientas mínimas necesarias para brindar servicios de calidad, de los trabajos como, instalaciones de agua potable y alcantarillado, como también de los mantenimientos preventivos y correctivos de las conexiones domiciliarias de agua potable.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

COMPRA DE INDUMENTARIA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OBRERO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, PARA EL USO EN MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

N°	NOMBRE	U.M	CANT.
01	GUANTE DE JEBE LARGO	PAR	50
02	GUANTE CORTO DE CUERO	PAR	120
03	GUANTES NITRILO	CAJA	240
04	MAMELUCO DESCARTABLE	UNIDAD	50

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. **Modalidad de pago**

A suma alzada.

b. **Sistema de entrega**

NO APLICA.

c. **Plazo de entrega.**

El proveedor deberá de hacer la entrega de los bienes en un plazo de diez (10) días calendarios como máximo, las cuales iniciará al día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o firma del contrato.

d. **Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de la entrega será en el ALMACEN CENTRAL, ubicado en la AV. Ernesto Rivero N° 786.


e. **Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de Distribución y Mantenimiento en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



04

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	<p align="center">"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"</p>		
<p align="center">ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO <b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA</b></p>			

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No Aplica

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**h. Subcontratación**

No Aplica

**i. Fórmulas de reajustes**

No Aplica.

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las Instituciones Arbitrales seleccionados por la EPS EMAPAT S.A., para administrar el arbitraje.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	<p align="center">"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"</p>		
<p align="center">ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO <b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA</b></p>			

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

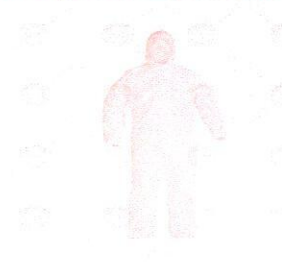
**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.






**1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FICHA TECNICA
MAMELUCO DESCARTABLE	UND	50	<p><b>TALLA L</b></p> <p>Mameluco descartable Macroguard color blanco con capucha respirable/microporoso.</p> 

*Handwritten mark*

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA**

GUANTE DE JEBE LARGO	PAR	50	TALLA 9 HEAVY DUTY CALIBRE 35	
GUANTE CORTO DE CUERO.	PAR	120	TALLA 10 Material en Cuero bovino de color amarillo y blanco con puño de seguridad * Grosor de 0.9-1.1mm * Puño corto * Dorso elastizado	
GUANTES NITRILLO	CJ	240	Recubrimiento 100% nitrilo azul. * Forro de 100% jersey de algodón. * Espesor: 0 * 85mm (+-0.225). * Puño de seguridad de lona.	



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
 Ing. Mario Eduardo Nishikawa Ascencio  
 Jefe Opto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Control de Pérdidas

Cc.  
 Archivo  
 MEHA/JENIFER